

Índice de contenido

1. Información general	2
1.1 Descripción del centro	3
1.2 Instalaciones y actividades	4
2. Seguridad	5
2.1 Normas de seguridad	5
2.2 Barreras y controles	7
2.3 Escapes	9
2.4 Transmisión de plagas y parásitos y medidas de prevención	11
3. Conservación	12
3.1 Especies amenazadas	13
3.2 Conservación ex-situ. Programas coordinados de cría en cautividad	14
3.3 Conservación in-situ	14
4. Educación	16
4.1 Cartelería	17
5. Instalaciones y bienestar animal	18
6. Conclusiones	26
7. Lista de especies	28
8. Referencias	31

1 INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita:08/08/2015

Nombre del centro:Centro de Exhibición de Fauna Autóctona La Grandera

Dirección:Soto de Cangas s/n Cangas de Onís, 33550 Asturias

Página web:<http://www.zoolagrandera.es/>

E-mail:info@zoolagrandera.es

Teléfono:985940017 - 607757433

Propietario:Ernesto Junco

Número de núcleo zoológico:B-33123027

Horarios y tarifas:

Abierto todos los días de la semana desde las 11:00 de la mañana hasta las 20:00 horas.

Precio entrada:

- Adultos 9 ”
- Niños de 3 a 12 años 6”
- Grupos concertados minimo 20 personas 5”

Con recibo de entrada.

Cómo llegar:

Desde Oviedo, Gijón o Áviles, por la carretera N-634 en dirección Cangas de Onís. Tomar la AS-114 (Cangas de Onís-Panes).

En la última rotonda tomar la primera salida (dirección Soto de Cangas). Unos metros después de tomar la salida, a la derecha se indica la entrada al Zoo.

Zoo La Grandera

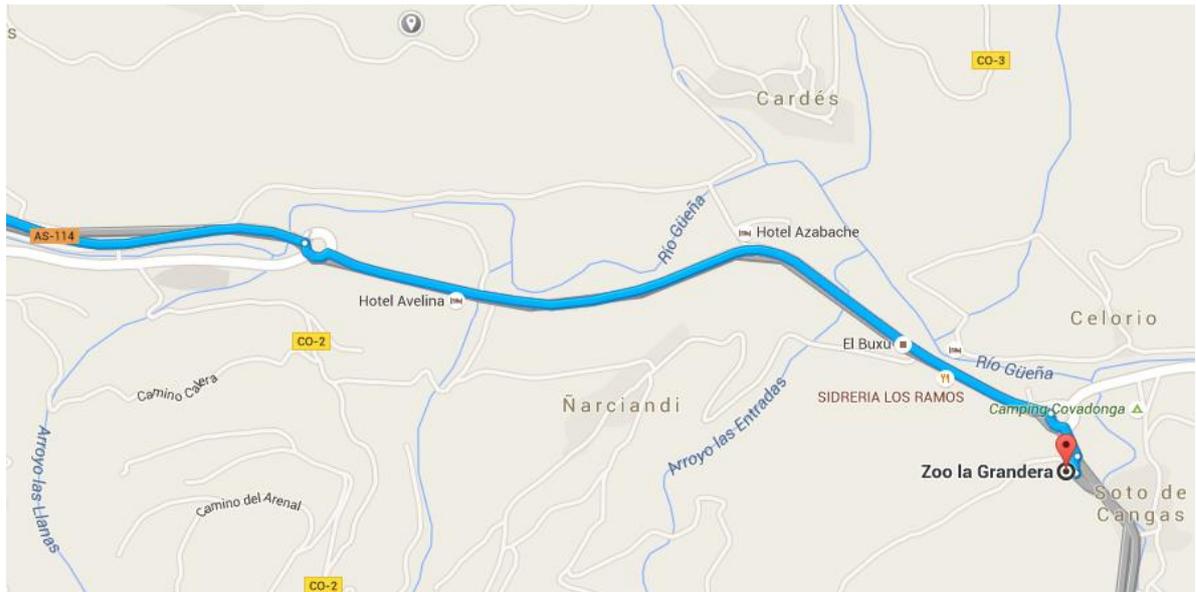


Figura 1. Situación del centro (googlemaps).

1.1. Descripción del centro

Centro situado al lado del Parque Nacional de los Picos de Europa. Tiene una extensión de 40.000m². Encontramos tanto animales domésticos como salvajes. Aproximadamente la mitad de los animales pertenecen a la fauna autóctona. Además el 80% de los animales son aves.

Funciona como centro de recuperación de fauna, por lo cual colabora con las autoridades y la Administración.

No se observa más personal que el que te recibe y cobra en la oficina de la entrada.

Se han identificado unas 70 especies.

Este zoo no es ni miembro de la EAZA ni de AIZA.



Figura 2. Entrada del centro.

Zoo La Grandera

1.2. Instalaciones y actividades

Se consideran un centro de recuperación de fauna. Acogen animales de decomisos y animales irrecuperables.

Ofrecen la visita a grupos concertados de mínimo 20 personas. Realizan espectáculos de vuelo de aves rapaces.

Se les ofrece un folleto informativo a los visitantes con el mapa del centro y una serie de recomendaciones y/o reglas. No hay personas por el centro, ni cuidadores, ni veterinarios ni vigilantes a los que poder acudir en cualquier situación (para preguntar cualquier cosa o para pedir ayuda). Por tanto no hay nadie que vigile a los animales ni a los visitantes

2 SEGURIDAD

2.1. Normas de seguridad

En las instalaciones de los animales más peligrosos hay carteles que avisan con la advertencia: %Animal peligroso+.



Figura 2.1.1 y figura 2.1.2: Carteles de la instalación del oso.

Está prohibido tocar a los animales y alimentarlos, pero no hay nadie en todo el centro que vigile que no se haga y las vallas de separación de los animales con los visitantes no lo impiden.

A parte de la seguridad de ambos, el contacto físico con los animales supone un riesgo de transmisión de enfermedades y parásitos, en ambos sentidos.

Zoo La Grandera



Figura 2.1.3: Ejemplo de instalación que permite el contacto con los animales, La instalación de la grulla coronada, la cual se acerca al visitante sin miedo alguno con intenciones de picotear.



Figura 2.1.4: La instalación del caballo es otro claro ejemplo de que el contacto físico con los animales es posible. Él también se acerca a la valla que lo separa de los visitantes sin miedo alguno, acostumbrado ya a éstos.

Zoo La Grandera



Figura 2.1.5: Porcentaje de animales peligrosos¹. Ocho especies categorizadas de riesgo alto, treinta y cuatro de riesgo medio y tres especies que según el sexo, la edad y el estado reproductivo en el que se encuentran se consideran de riesgo alto o riesgo medio.

- Especies categorizadas como riesgo alto: Búho real (*Bubo bubo*), Cálao terrestre (*Bucorvus leadbeateri*), Lobo ibérico (*Canis lupus signatus*), Lobo polar (*Canis lupus tundrarum*), Asturcón (*Equus caballus*), Buitre leonado (*Gyps fulvus*), Lince boreal (*Lynx Lynx*), Nutria (*Lutra lutra*) y Oso pardo (*Ursus arctos*).
- Especies categorizadas como riesgo medio: Azor (*Accipiter gentilis*), Gavián (*Accipiter nissus*), Pato mandarín (*Aix galericulata*), Grulla del paraíso (*Anthropoides paradisea*), Águila real (*Aquila chrysaetos*), Lechuza campestre (*Asio flammeus*), Búho chico (*Asio otus*), Mochuelo común (*Athene noctua*), Grulla coronada (*Balearica regulorum*), Búho siberiano (*Bubo bubo sibiricus*), Búho de Verroaux (*Bubo lacteus*), Cabra alpina (*Capra ibex*), Corzo (*Capreolus capreolus*), (Cathartes aura), Ciervo (*Cervus elaphus*), Cigüeña (*Ciconia ciconia*), Águila culebrera (*Circaetus gallicus*), Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Cuervo carnicero (*Corvus corax*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Alcotán (*Falco subbuteo*), Cernicalo (*Falco tinnunculus*), Buitre palmero (*Gypohierax angolensis*), Puercoespín (*Hystrix cristata*), Tejón (*Meles meles*), Milano negro (*Milvus migrans*), Alimoche (*Neophron percnopterus*), Búho nival (*Bubo scandiacus*), Halcón abejero (*Pernis apivorus*), Lechuzón de anteojos (*Pulsatrix melanota*), Carabo (*Strix aluco*), Búho de la madera (*Strix leptogrammica*), Carabo lapón (*Strix nebulosa*), Lechuza (*Tyto alba*) y Zorro (*Vulpes vulpes*).

2.2. Barreras y controles

En la mayoría de los casos las vallas y cercados no impiden el contacto físico con los animales, como ya se ha comprobado en el punto anterior.

¹Nivel 1 y 2 de riesgo según Secretary of State's Standards of Modern Zoo Practice. Appendix 12.

Zoo La Grandera



Figura 2.1.6: Instalación del lobo. La primera valla es baja y se puede pasar perfectamente y la segunda permite el paso de una mano de adulto o incluso un brazo de niño. Además no hay vigilancia cerca.

Importante destacar que el día de la visita una puerta de una instalación que albergaba diferentes animales se encontraba abierta, por lo que estos podrían haber escapado sin ninguna dificultad. La falta de control, vigilancia y seguridad quedó plasmada con este hecho.



Zoo La Grandera



Figura 2.1.7 y Figura 2.1.8: Instalación de diferentes aves donde se encontraba la puerta abierta, y con total ausencia de personal del centro alrededor.

2.3. Escapes

CAPÍTULO II Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.

Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

- a) Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.
- b) Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción.
- c) Prevenir la transmisión de plagas y parásitos de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.**
- d) Evitar la huida de los animales del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.**

LEY 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.

Zoo La Grandera

Algunos fallos de seguridad en las barreras pueden llegar a suponer un riesgo de fuga. Hay conejos que pasean libremente por el centro. No está claro si son conejos que forman parte de la colección del centro o conejos salvajes, puesto que no se visualiza una instalación de conejos clara. Pero se visualizan conejos tanto en los corredores para los visitantes como dentro de una instalación donde hay canguros de Bennet, por lo que se deduce que o bien los que hay fuera se han escapado, o bien los salvajes han entrado dentro de instalaciones de otros animales del centro.

También se observa un gallo fuera de su instalación, por lo que queda comprobado que hay escapes de animales de sus instalaciones.



Figura 2.3.1: Gallo fuera de su instalación.



Figura 2.3.2: Conejo en el corredor de los visitantes.

Zoo La Grandera



Figura 2.3.3 y Figura 2.3.4: Conejos dentro de una instalación donde hay canguros de Bennet..

2.4. Transmisión de plagas y parásitos y medidas de prevención

No se han encontrado evidencias de la presencia de plagas de roedores o insectos. Aunque el escape de los animales del centro y la entrada de salvajes se ha comprobado que es posible y ocurre. Por tanto la transmisión de plagas y parásitos es un hecho que fácilmente podría ocurrir en este centro.

3 CONSERVACIÓN

CAPÍTULO II Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de los programas

indicados a continuación y, en su caso, a los establecidos por las comunidades autónomas.

a) Programa de conservación «ex situ» de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:

1.a Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.

2.a Formación en técnicas de conservación de especies animales.

3.a Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.

4.a Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

b) Programa de educación dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

c) Programa avanzado de atención veterinaria, que comprenda:

1.a El desarrollo de medidas destinadas a evitar o reducir la exposición de los animales del parque zoológico a los agentes patógenos y parásitos, a fortalecer su resistencia inmunológica y a impedir los traumatismos e intoxicaciones.

2.a La asistencia clínica de los animales del parque zoológico que estén enfermos, por medio de tratamientos veterinarios o quirúrgicos adecuados, así como la revisión veterinaria periódica de los animales sanos.

3.a Un plan de nutrición adecuada de los animales.

LEY 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.

El centro no es miembro ni de la EAZA ni de AIZA.

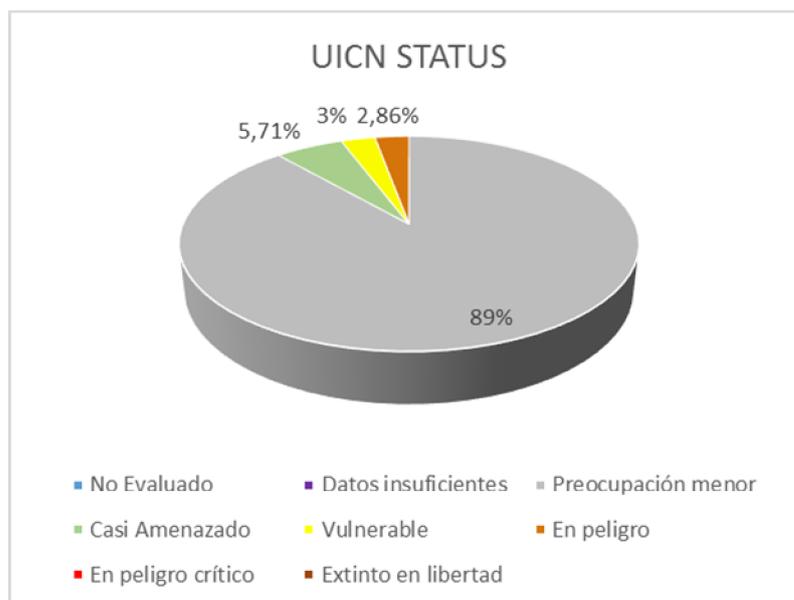
El centro cuenta con una colección de 70 especies diferentes. Hay cuatro especies amenazadas (2 en la categoría de Vulnerable y dos en Peligro).

Los gráficos y datos presentados en este capítulo se refieren únicamente a las especies identificadas durante la visita de **Infozoos**.

Zoo La Grandera

3.1. Especies amenazadas²

El 94,28% de las especies identificadas aparecen en la Lista Roja de la UICN como no amenazadas (88,57% Preocupación menor y 5,71% Casi Amenazada). El 5,72% están clasificadas como amenazadas (2,86% Vulnerables y 2,86% En Peligro).



Categorías de amenaza de la IUCN	Grupo taxonómico						total	% total
	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios	Peces	Invertebrados		
NE	0	0	0	0	0	0	0	0%
DD	0	0	0	0	0	0	0	0%
LC	13	49	0	0	0	0	62	88,57%
NT	2	2	0	0	0	0	4	5,71%
VU	0	2	0	0	0	0	2	2,86%
EN	0	2	0	0	0	0	2	2,86%
CR	0	0	0	0	0	0	0	0%
EW	0	0	0	0	0	0	0	0%
total	15	55	0	0	0	0	70	0%
% total	21,43	78,57	0	0	0	0	100%	

² Lista Roja de Especies Amenazadas de la IUCN. Categorías: LC: Preocupación menor, NT: Casi Amenazada, VU: Vulnerable, EN: En Peligro, CR: En Peligro Crítico, EW: Extinta en Estado Silvestre, DD: Datos insuficientes, Ne: No Evaluada.

Zoo La Grandera

Figura 3.1.1 y tabla 3.1.2: Clasificación por categoría de amenaza de las especies identificadas.

3.2. Conservación ex-situ. Programas coordinados de cría en cautividad (EEP³ y ESB⁴)

Siete de las especies identificadas durante la visita están incluidas en programas de conservación europeos (4 ESB y 3 EEP).

Pero el centro no aparece entre los participantes de los programas de *Lynx lynx* (ESB), *Bucorvus leadbeateri* (ESB), *Gyps fulvus* (ESB), *Ursus arctos* (ESB), *Lutra lutra* (EEP), *Canis lupus signatus* (EEP) y *Neophron percnopterus* (EEP).

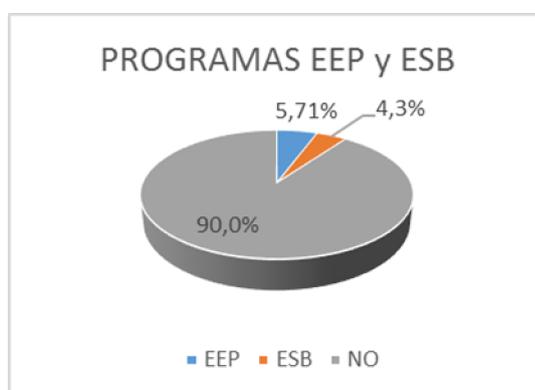


Figura 3.2.1: Especies incluidas en programas coordinados de cría en cautividad (EEP y ESB).

El 90% de las especies identificadas no están incluidas en programas internacionales de conservación ex-situ.

Así pues el parque cría animales sin ningún objetivo aparente de conservación y se encuentra al margen de los programas coordinados entre zoos.

La reproducción de animales en los zoos, cuando se realizan fuera de programas de conservación no tiene ningún sentido puesto que no ayuda a la conservación de las especies.

El zoo anuncia a través de su página web sus excedentes y los animales que demanda para su colección en su apartado de información (<http://www.zoolagrandera.es/informacion.htm>). Es importante la cría controlada en los zoológicos con tal de evitar los excedentes.

3.3. Conservación in-situ

³ European Endangered Species Programme.

⁴ European Studbook.

Zoo La Grandera

El centro no participa en ningún programa de conservación in-situ.

El zoo funciona como Centro de Recuperación en instalaciones no visitables por el público. Los ejemplares que no pueden ser puestos en libertad se incorporan a la colección del zoo.

El parque recoge también animales irrecuperables entregados por las autoridades o particulares.

Esta actividad es suficientemente importante como para hacer divulgación y educación, pero no hay carteles ni folletos informativos sobre la problemática de la tenencia, la fuga y el abandono de animales no domésticos.

No se debe confundir la actividad de un Centro de Recuperación con el de un zoológico. Los zoológicos tienen establecidos unos objetivos y una normativa clara en la Ley de Zoos.

La unión de ambas actividades en un mismo recinto es un riesgo evidente de transmisión de enfermedades y parásitos, principalmente hacia las poblaciones silvestres, y debe ser evitado, más aún habiendo comprobado que hay fugas de animales y que el acceso de la fauna silvestre de la zona dentro de las instalaciones del zoo es posible.

4 EDUCACIÓN

CAPÍTULO II Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de los programas indicados a continuación y, en su caso, a los establecidos por las comunidades autónomas. [...]

b) Programa de educación dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas

de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre. [...]

LEY 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.

Según la página web del centro ofrecen visitas para grupos concertados de mínimo 20 personas. También promueven que dentro de los programas medioambientales que realizan está la "Escuela de cetrería", actividad enfocada tanto a grupos escolares como al público en general (<http://www.zoolagrandera.es/espectaculos.htm>). El espectáculo de cetrería según anuncia la web consiste en una charla explicativa sobre las aves de presa, las técnicas de adiestramiento, y el vuelo en libertad de rapaces diurnas y nocturnas. Dependiendo de la época y las circunstancias climatológicas se hacen dos o tres sesiones al día. Infozoos no pudo asistir al espectáculo durante la visita ya que no se realizó ninguno por razones meteorológicas.

Se habría de plantear si la cetrería, que es la técnica relacionada con la cría, el amaestramiento y el cuidado de las aves para la caza de volatería, es la mejor manera de enseñar y educar al público, puesto que no tiene ningún objetivo conservacionista.

Además las instalaciones del centro no cumplen los requerimientos necesarios para cubrir las necesidades de cada especie ni muestran las especies tal y como las encontraríamos en libertad, por lo que no ayudan a cumplir el objetivo de la educación.

El centro acoge becarios para que realicen las prácticas en sus instalaciones y con los animales, durante tres semanas. Este verano han tenido tres turnos de becarios. Según un artículo publicado en los medios⁵, en la segunda semana participaron en tareas no delicadas, como dar de comer a determinados animales, pero siempre con la supervisión de los expertos. Y en la tercera semana, esta, ya están familiarizados con las instalaciones y con los animales y son "uno más". El problema es que, justo ahora, "acaban y se van", lamenta Junco.

⁵ "Aprendiendo con Lobos", La Nueva España, 14-08-2015.
(<http://www.lne.es/verano/2015/08/14/aprendiendo-lobos/1800336.html>)

Zoo La Grandera

Así pues, se tendría que alargar más de un mes el programa de prácticas, puesto que tal y como ahora mismo están planteados hasta el propietario del centro deja en entredicho su utilidad.

4.1. Cartelería

Todas las instalaciones del centro disponen de carteles informativos de las especies de su colección, a excepción del conejo, que no aparece en ningún cartel y se observa tanto fuera como dentro de instalaciones.

En los carteles informativos consta siempre el nombre común de la especie y generalmente también el científico. En la gran mayoría también aparece el hábitat en el que viven, su distribución, la alimentación y su estado de conservación. Esta es la única alusión que dan a la conservación de las especies.



Figura 4.1. Carteles de la instalación de la Carraca y el Rabilargo.

5 INSTALACIONES Y BIENESTAR ANIMAL

Se analizaron diez cuestiones relativas a la calidad de 50 instalaciones. El resultado se muestra en el siguiente gráfico.

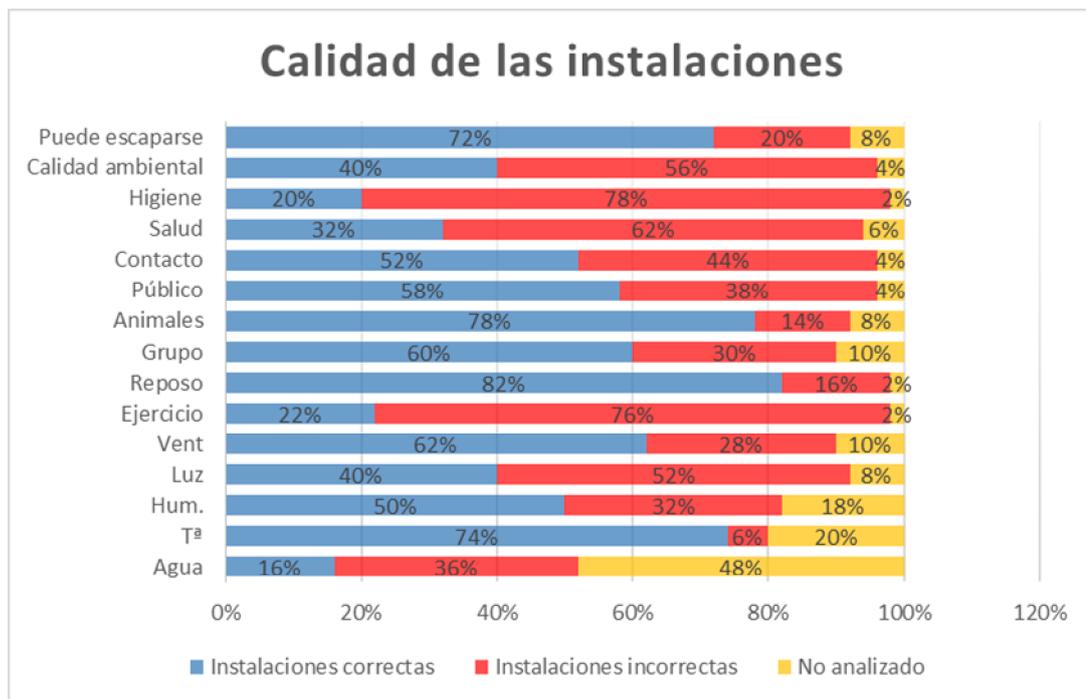


Figura 5.1: Calidad de las instalaciones en 50 instalaciones del zoo. Los valores en amarillo no se analizaron por no poder confirmarse durante la visita de **Infozoos**.

Uno de los principales problemas observados es el malestar de las vallas y cercados, la gran mayoría de los cuales están oxidados, rotos o en malas condiciones. De aquí se deriva el riesgo de escape.

Zoo La Grandera



Zoo La Grandera



Figura 5.2, figura 5.3, figura 5.4 y figura 5.5. *Vallas rotas, en mal estado y/o oxidadas, de instalaciones diferentes.*

La falta de espacio suficiente de separación con el público y la facilidad de contacto físico suponen una gran amenaza a la seguridad de ambos. Hay un grave riesgo de lesiones y de transmisión de enfermedades tanto para los animales como para los visitantes. Además de la cercanía con el público, la mayoría de los animales se encuentran a la vista en todo momento, sin disponer de refugios/barreras visuales donde resguardarse de la mirada del visitante.

Los animales no pueden expresar su comportamiento natural a causa de la falta de espacio que hay en gran parte de las instalaciones. La mayoría de las aves no tienen espacio suficiente para volar, su comportamiento y forma de desplazamiento más natural.



Figura 5.6. *El caballo del centro muestra una masa corporal más baja de lo normal.*

Zoo La Grandera



Figura 5.7. El caballo mordiendo un hilo de hierro que cuelga de la valla.

Algunas instalaciones no son adecuadas para los animales que habitan, y así mismo lo muestra la incongruencia de los carteles con la instalación. Algunos ejemplos sería el Autillo cariblanco, que tiene una instalación oscura, pequeña y cerrada, cuando su cartel informa que viven en la sabana o bosques abiertos. El Búho chico, que vive en zonas abiertas y con masas de agua, se encuentra en una instalación tupida y sin ningún charco. En el cartel de la lechuza se informa que ésta vive en zonas abiertas, y su instalación está totalmente cerrada, tapada y con densidad de árboles.

En cuanto a la humedad, la ventilación y la temperatura de las instalaciones, no se han observado problemas extremos.

Otra cosa a destacar es la falta de higiene y el estado deplorable en el que se encuentran las instalaciones. Las vallas oxidadas y rotas; los suelos sucios y con acumulación de plumas, hojas o heces de semanas; material roto, antiguo y en mal estado. En la instalación de los faisanes por ejemplo, hay un comedero antiguo y oxidado.



Figura 5.8. Muchas instalaciones contienen comederos, recipientes y otros materiales oxidados y en mal estado.

Zoo La Grandera



Figura 5.9. Acumulación de heces en la instalación del caballo. Hay un solo caballo, así que por la cantidad que hay las heces están acumuladas de días. Esta es la acumulación más grande de heces que había, pero por toda la instalación había más.



Figura 5.10. Instalación del puercoespín, que tiene de en el suelo una valla/malla caída, con piedras y plantas ya por encima. Ocupa la mitad del suelo de la instalación.

Zoo La Grandera



Figura 5.11. Instalación de las nutrias. Vallas oxidadas, vidrio dañado y agua sucia.

En particular se ha de destacar el mal estado del agua de muchas instalaciones. Los bebederos están sucios, con moho, como si llevaran mucho tiempo sin limpiarse.



Zoo La Grandera



Figura 5.12, figura 5.13 y figura 5.14. Ejemplos de varias aguas sucias y con moho.

En algunos casos la composición de algunos grupos no es la adecuada. Por ejemplo, el lobo es un animal con una alta organización social que suele vivir en manadas, mientras que en el zoo se le observa solo. El tejón también es un animal sociable que vive en grupos de 2-3 individuos, mientras que allí también está solo. El Búho real en cambio se encuentra en grupo, cuando en libertad viven solos y solo se juntan para reproducirse.

También destacar que solo entrar sorprende encontrarte con una instalación de un perro, que se encuentra atado a una pequeña casita de madera, sin suficiente cuerda como para poder moverse libremente por todo el espacio que tiene su instalación. Se informa en un cartel que se trata de una perrita rescatada, y que aunque no es lugar donde tenerla es muy feliz porque la cuidan. Destacar que tanto al principio de la visita como al finalizarla (pasadas casi 3 horas) la perrita no se había movido ni cambiado de posición, se mostraba apática y totalmente ausente a los visitantes.

También destacar que en otra instalación de madera totalmente cerrada, se oían perros ladrar y se podían visualizar sus hocicos entre las maderas. No hay carteles ni explicación del por qué se guardan tantos perros dentro de una instalación tan pequeña y cerrada, sin ninguna vista al exterior.

Zoo La Grandera



Figura 5.16, y figura 5.17. Instalación donde tienen a la perrita "rescatada".

Importante destacar la falta de enriquecimiento ambiental. Las instalaciones no están naturalizadas ni adaptadas a las necesidades de las diferentes especies. En general el ambiente de las instalaciones no es variado ni dispone de barreras visuales, refugios, vegetación

Finalmente comentar la existencia de dos instalaciones también sin explicación alguna ni utilidad clara. Una de ellas tiene una cuerda rodeándola, por lo que parece que el acceso del público no es permitido, pero no hay ningún cartel indicativo que lo aclare. Desde lejos solo se observa un conejo dentro (Figura 5.18).

La otra instalación se ha comentado anteriormente por convivencia de canguros y conejos. El único cartel que hay advierte con un %Bprohibido el paso+

Zoo La Grandera

La puerta y el vallado están en muy malas condiciones. Los animales podrían escapar y el contacto a través de las vallas y la puerta es posible. El riesgo de escape o de entrada de animales externos al zoo es muy alto (*Figura 5.19*).



Figura 5.18.



Figura 5.19.

6 CONCLUSIONES

Zoo La Grandera

Este zoológico no trabaja para la conservación de las especies.

- No pertenece a ninguna asociación de zoos.
- No participa en programas coordinados de cría y/o conservación de especies.
- En su colección no priman las especies amenazadas.

No cumple las mínimas condiciones de bienestar animal.

- Falta de espacio en la gran mayoría de las instalaciones que no permiten desarrollar el comportamiento natural de las diferentes especies, así como garantizar el ejercicio y el reposo de los animales.
- Los animales sufren estrés por la cercanía y el contacto con el público (60%).
- La composición de los grupos no es adecuada en el 38% de las instalaciones.
- El agua de los bebederos no se encuentra limpia en un 36% de las instalaciones (a tener en cuenta que en muchas instalaciones no se ha podido valorar por no visualizarse los bebederos).
- No cuenta con el personal especializado para el cuidado de los animales, ni con personal en el centro que se encargue de vigilar la seguridad de los animales y los visitantes.
- Todas las instalaciones del centro se encuentran en mal estado (vallas oxidadas o rotas, comederos y bebederos sucios y oxidados)

Su nivel educativo no es muy elevado.

- Hay presencia de carteles informativos en todas las instalaciones menos dos. En estos dan información sobre el nombre, la alimentación, la distribución, el hábitat y el estado de conservación de la especie. No dan más información que la comentada sobre la biología de la especie, ni explican los problemas de conservación de las especies amenazadas.
- Los espectáculos de cetrería no son actividades puramente educativas, y que no tratan problemáticas de conservación.
- Los programas de prácticas que realizan estudiantes en el centro son demasiado cortos como para que tanto el becario como el centro salgan beneficiados.

No cumple con las mínimas medidas de seguridad.

- Hay animales sueltos por el centro (gallos y conejos).

Zoo La Grandera

- Las barreras no evitan el contacto físico con el público en un alto porcentaje de las instalaciones, provocando un riesgo de lesiones y de transmisión de enfermedades y parásitos tanto para el público como para los animales.
- El mal diseño de las instalaciones y sus barreras ha causado la fuga de animales (el gallo y los conejos).

En conclusión, es un zoo que no trabaja para la conservación, no cumple los mínimos criterios educativos, tiene graves fallos en la seguridad tanto par animales como visitantes y las instalaciones se encuentran en pésimas condiciones de higiene y mantenimiento.

El incumplimiento de la ley 31/2003 pasa por evitar el contacto con los animales, la retirada de los animales sueltos, garantizar el bienestar animal, trabajar para la conservación y la educación.

A la vista de todos los problemas detectados en el zoo **Infozoos** concluye que este centro debería iniciar un proceso de transformación radical y urgente o bien contemplar el cierre del mismo.

7 LISTA DE ESPECIES

Listado de las especies identificadas durante la visita:

- Accipiter gentilis* (Azor)
- Accipiter nissus* (Gavilán)
- Aegolius funereus* (Lechuza de Tengmaln)
- Aix galericulata* (Pato mandarín)
- Anthropoides paradisea* (Grulla del paraíso)
- Aquila chrysaetos* (Águila real)
- Aramides cajanea* (Ipaca)
- Aratinga acuicaudata* (Aratinga)
- Aratinga gandaya* (Aratinga)
- Asio flammeus* (Lechuza campestre)
- Asio otus* (Búho chico)
- Athene noctua* (Mochuelo común)
- Balearica regulorum* (Grulla coronada)
- Bubo bubo* (Búho real)
- Bubo bubo sibiricus* (Búho siberiano)
- Bubo lacteus* (Búho de Verroaux)
- Bucorvus leadbeateri* (Cálao terrestre)
- Capra hircus* (Cabra gírgenta)
- Capra ibex* (Cabra alpina)
- Capreolus capreolus* (Corzo)
- Canis lupus signatus* (Lobo ibérico)
- Canis lupus tundrarum* (Lobo polar)
- Cathartes aura* (Zopilote)
- Cervus elaphus* (Ciervo)
- Ciconia ciconia* (Cigüeña)

Zoo La Grandera

Circaetus gallicus (Águila culebrera)

Circus aeruginosus (Aguilucho lagunero)

Circus pygargus (Aguilucho cenizo)

Coracias garrulus (Carraca)

Corvus albus (Cuervo Pio)

Corvus corax (Cuervo carnicero)

Corvus frugilegus (Graja)

Coscoroba coscoroba (Cisne Coscoroba)

Chrysolophus pictus (Faisán dorado)

Cyanopica cyanus (Rabilargo)

Cygnus afratus (Cisne negro)

Equus caballus (Asturcón)

Falco peregrinus (Halcón peregrino)

Falco subbuteo (Alcotán)

Falco tinnunculus (Cernicalo)

Gallus sp. (Gallo de Fenix)

Gallus sp. (Gallo Leghor)

Glaucidium brasilianum (Mochuelo chico)

Gypohierax angolensis (Buitre palmero)

Gyps fulvus (Buitre leonado)

Haematopus ostralegus (Ostrero)

Hystrix cristata (Puercoespín)

Linx linx (Lince boreal)

Lophophorus impejanus (Faisán monal)

Lophura nycthemera (Faisán plateado)

Lutra lutra (Nutria)

Macropus ruficollis (Canguro de Bennet)

Meles meles (Tejón)

Milvus migrans (Milano negro)

Neophron percnopterus (Alimoche)

Nyctea scandiaca (Búho nival)

Nycticorax nycticorax (Martinete)

Zoo La Grandera

Otus leucotis (Autillo cariblanco)

Oveja enana de Bretaña

Oxyura jamaicensis (Malvasia)

Pernis apivorus (Halcón abejero)

Phalcoboenus australis (Caracara austral)

Pulsatrix melanota (Lechuzón de anteojos)

Strix aluco (Carabo)

Strix leptogrammica (Búho de la madera)

Strix nebulosa (Carabo lapón)

Tyto alba (Lechuza)

Ursus arctos (Oso pardo)

Vanellus miles (Avefría militar)

Vulpes vulpes (Zorro)

8 REFERENCIAS

- *El parque zoológico, un nuevo aliado de la biodiversidad*. Guía para la aplicación de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos (2ª edición)
- Francisco Santolalla. *Guía de los parques y reservas naturales de España*. March 2004.
- *Secretary of State's standards of modern zoo practice, 2012*.

LEGISLACIÓN

España

- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
-

Unión Europea

- European Union Council Directive 1999/22/EC

Reino Unido

- Standards of Modern Zoo Practice 2004